



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1509/PAD/013	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 15 septiembre 2023	BOUC: 20 de septiembre
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA APLICADA	
FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor de la aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
OLGA MARTINEZ MOURE	10,3

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.



2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	<u>1</u>				<u>2</u>	<u>3</u>							<u>4</u>			<u>5</u>	<u>6</u>					<u>7</u>	<u>TOTAL (1-7)</u>	<u>EXP. ORAL</u>	<u>TOTAL</u>
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total	17	18	19		
MARTÍNEZ MOURE, OLGA	2,7	0,9	0,9	4,5	2,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,0	0,2	0,3	0,3	0,0	0,0	0,3	1,0	8,4	1,9	10,3	
MARTÍNEZ, LAUREANO	2,1	0,9	0,9	3,9	1,0	0,0	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,4	0,1	0,2	0,4	0,1	0,4	0,0	0,0	0,4	1,0	7,2	1,7	8,9	
URRACO SOLANILLA, MARIANO	2,0	0,9	0,9	3,8	1,8	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,2	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	7,0		7,0	
CASSAIN, LAURA	1,0	0,8	0,9	2,7	0,9	0,4	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,7	0,1	0,3	0,4	0,1	0,5	0,5	0,0	1,0	0,4	6,1		6,1	
ROMERO DELGADO, MARTA	1,0	0,9	0,9	2,8	0,8	0,3	0,3	0,0	0,0	0,1	0,0	0,6	0,0	0,2	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	5,6		5,6	
GARCÍA MARTÍ, CARLOS	1,3	0,8	0,9	3,0	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	5,2		5,2	
MANZANO GÓMEZ, NOEL ANTONIO	0,9	0,8	0,9	2,5	0,7	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,3	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	4,7		4,7	
DÍAZ FERNÁNDEZ, SILVIA	1,1	0,8	0,8	2,7	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	4,7		4,7	
PORRAS BULLA, JULIÁN ARTURO	0,9	0,8	0,9	2,7	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	4,7		4,7	
CASSIDY, PAUL RICHARD	0,9	0,8	0,9	2,6	0,8	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	4,6		4,6	
BLANCO GARCÍA, MARTA EULALIA	0,9	0,8	0,9	2,6	0,8	0,0	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	4,4		4,4	
CARRETERO GARCÍA, CARLOTA	1,0	0,7	0,8	2,6	0,7	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,2	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	4,3		4,3	
BARRIO ROMERA, CARLA	0,8	0,9	0,9	2,7	0,8	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,3	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	4,3		4,3	



RODRÍGUEZ SÁEZ ARTURO	0,9	0,7	0,8	2,4	0,8	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	4,1		4,1
JUSTE DE ANCOS, RUBÉN	1,0	0,7	0,8	2,5	0,8	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,1	0,1	0,1	0,5	0,0	0,0	0,5	0,0	4,1		4,1
MONTAÑEZ PICO, DANIEL	0,8	0,7	0,8	2,3	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	3,8		3,8
GIL ESCRIBANO, MIGUEL ÁNGEL	0,7	0,8	0,7	2,2	0,7	0,0	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,1	0,1	0,0	0,3	0,0	0,0	0,3	0,0	3,8		3,8
FERNÁNDEZ BARBUDO, CARLOS	0,8	0,8	0,9	2,5	0,8	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,7		3,7
GARCÍA MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	0,7	0,7	0,8	2,2	0,8	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,1	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,7		3,7
SEQUEIROS BRUNA, COSTAN	0,9	0,7	0,8	2,4	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	3,6		3,6
MORCUENDE GONZÁLEZ, ALEJANDRO	0,8	0,8	0,8	2,3	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,5		3,5
JIMÉNEZ GARCÍA, JUAN RAMÓN	0,9	0,7	0,9	2,5	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,4		3,4
BERNAL CARCELEN, IRENE	0,8	0,7	0,7	2,2	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,1		3,1

NOTA ACLARATORIA: las puntuaciones de la tabla expresan el redondeo del sumatorio a un solo decimal



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



3º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: EMILIO M. MARTINEZ GUTIERREZ

SECRETARIO: DAVID DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

VOCAL 1: MARISA REVILLA BLANCO

VOCAL 2: ANA FERNÁNDEZ ZUBIETA

VOCAL: MANUEL ESPINEL VALLEJO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: